

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **36103** SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 921/2011, por auto de 21-10-2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor COLLARADA HORMIGONERAS, S.L., con NIF B20858023, con domicilio en Calle Ronda, n.º 2, Esc. Dcha. 1, San Sebastián y cuyo centro de principales intereses lo tiene en San Sebastián (Gipuzkoa).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 21 de octubre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110078121-1